Para despachos de oficio dos mrs

10 MS

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

1646

toca a pagar a leandro Vaez de padilla el menor
arrendador del dho Repartimiento de quie
bra de millones conque toda la Refaccion monta
treinta y dos mill nuebecientos y doce mrs = Por
tanto la ciudad acuerda que el dho Alonso de
Siles pague a persona legitima en nombre de los
dhos señores clerigos y ministros desta parroquial
los dhos nuebe mill y veinte y quatro mrs = y el
dho leandro Vaez de padilla los veinte y tres mill
ochocientos y ochenta y ocho mrs conque que
daran satisfechos y pagados enteramente
de la dha Refaccion de ynpuestos del bino azeyte
y carne hasta el dho dia diez y siete de abril
deste dho año = que consta al acuerdo o tras la
do del y para cada uno de los susodhos carta
de pago se les rreciuira y pasara en quentas
en la que dieren de sus arrendamientos e
mando la Ciud el dho contador sin que sea
necesario otro Recado alguno ——

Entro el Sr don diego de benbengud feliciano y Valer
bibo notorio la libranza del clero ——

Libranza a Ju Henrriquez de antequera

Por parte de Ju Henrriquez de antequera soldado
se a hecho presentacion de una libranza de sobre
carta del Real consejo de hacienda su fha
en madrid a nuebe de mayo y treze de sep
de seis quarenta y cinco. La dha libr. para que se le
paguen diez y siete mill mrs en fin ca de alcavalas
desta Ciud el dho año y en los de adelante en que se ajusto
los trecientos ducados de soga militar por serviz
en guerra viva mas de veinte años = y la ciudad para

No se a de librar desta libr. por estar ... dada en otra ... de mrd. y una en cau de 28 de abril deste año